



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 706 - 2013-MPH/A

Ayacucho, 11 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 634-2013-MPH/32.33, de fecha 07 de noviembre de 2013, emitido por el Sub Gerente de Obras, con el que solicitan el pago de servicios temporales al personal eventual que ha realizado labores de Mejoramiento y Ampliación de Pistas y veredas en la 3ra y 4ta Cdra del Jr. Domingo Nieto y la 1ra Cdra. de la Av. P. Bolivarianos en el barrio La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

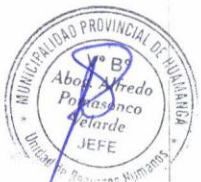
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 634-2013-MPH/32.33, de fecha 07 de noviembre de 2013, el Sub Gerente de Obras, ha solicitado la autorización de pago al personal obrero que realizó trabajos de de Mejoramiento y Ampliación de Pistas y veredas en la 3ra y 4ta Cdra del Jr. Domingo Nieto y la 1ra Cdra. de la Av. P. Bolivarianos en el barrio La Libertad, con la finalidad de cumplir con la necesidad de la población;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Sub Gerencia de Obras, ha comprobado los trabajos realizados que permiten la mejor transitabilidad vehicular y peatonal producto del Mejoramiento y Ampliación de Pistas y veredas en la 3ra y 4ta Cdra del Jr. Domingo Nieto y la 1ra Cdra. de la Av. P. Bolivarianos en el barrio La Libertad, estos trabajos son de suma urgencia por el peligro que representan ante las lluvias de estos últimos meses, y que debido a la necesidad, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de Setiembre del 2013, de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 594-2013-MPH/A, aprobó la Ampliación Presupuestal o adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del Jr. Domingo Nieto y 1ra Cuadra de la Av. P. Bolivarianos en el Barrio de La Libertad, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", donde se encuentra aprobado dicho Proyecto: 2.177167 Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del Jr. Domingo Nieto y 1ra Cuadra de la Av. P. Bolivarianos en el Barrio de La Libertad, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Obra: 4.000075 Construcción de vía local, Función: 15 Transporte, División Funcional: 036 Transporte Urbano, Grupo Funcional: 0074 Vías Urbanas, Secuencia Funcional: 118, Rubro de Financiamiento: FOCAM, donde está consignado el monto destinado para ejecutar la obra programada;

Que mediante Memorando N° 850-2013-MPH/17, de fecha 23 de octubre del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo al Proyecto: 2.177167 Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del Jr. Domingo Nieto y 1ra Cuadra de la Av. P. Bolivarianos en el Barrio de La Libertad, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Obra: 4.000075 Construcción de vía local, Función: 15 Transporte, División Funcional: 036 Transporte Urbano, Grupo Funcional: 0074 Vías Urbanas, Secuencia Funcional: 118, Rubro de Financiamiento: FOCAM; por lo que



corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Ampliación y mejoramiento de Pistas y veredas, durante el mes de Setiembre del 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE D.N.I.	MONTO TOTAL/MES
1	CONDE PACOTAYPE, MAGNO	28475024	S/. 1,650.00
2	FERNANDEZ CORTERREAL, RONER JHON.	47795290	S/. 1,650.00
3	GOMEZ ROMERO, WILDER	48100740	S/. 1,650.00
4	LLAMOCCA YAURI, MAXIMO	28235206	S/. 1,650.00
5	QUICHCA LUCIO.	28210473	S/. 1,650.00
6	GARCIA MAURICIO, JULIAN	22277358	S/. 1,500.00
7	ORE DONAIRES, FRANSHESCOLI	22277358	S/. 1,500.00
8	DE LA CRUZ YAURI, REIMUNDO	28218461	S/. 1,350.00
9	GAVILAN BELLIDO, YURI EDSON	70182874	S/. 1,350.00
10	HUAMANI RUPAY, YURI	47425151	S/. 1,350.00
11	VARGAS JERI, VILMA FLOR	40695361	S/. 1,350.00
12	YAURI BERROCAL, FELIX	28208828	S/. 1,350.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara a la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra, de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	2.177167	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA 3RA Y 4TA CUADRA DEL JR. DOMINGO NIETO Y 1RA CUADRA DE LA AV. P. BOLIVARIANOS EN EL BARRIO DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.
OBRA	4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIVIS. FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS
SECUENCIA FUNCIONAL	118	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO		FOCAM

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE

